Universidad Nacional Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Octubre de 2006.

Expte. N° 8.617/06

RES. CD N° 381 / 06.

VISTO:

La recusación efectuada a fs. 07 por la Dra. Cecilia Pocoví, al Dr. Víctor J. Passamai y la que fuera realizada por la Dra. Judith Franco a la Dra. Josefina Mangussi, como integrantes del Jurado que habrá de entender en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (Regular) para la asignatura Introducción a la Física;

CONSIDERANDO:

Que tales recusaciones fueron efectuadas, en tanto el Dr. Passamai y la Dra. Josefina Mangussi, fueron designados por Res. del C.S. Nº 321/06, como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso antes aludido;

Que cabe dejar aclarado que la Dra. Mangussi se encuentra posicionada en el Jurado en cuestión como 2da. suplente y que el Dr. Passamai , ocupa el 8º puesto en el listado de suplentes del Jurado antes indicado;

Que a fs. 07 vta. el Dr. Passamai solicita, ser excusado del mencionado Jurado toda vez que entiende que le comprende las generales de la Ley;

Que igualmente a fs. 10 la Dra. Josefina Mangussi, en tiempo y forma requiere ser excusada de participar del Jurado, aduciendo que adquirió con anterioridad compromisos de carácter académico por lo que resta del año, motivos estos que habrán de impedir su colaboración;

Que se concluye, que de aceptarse las excusaciones de la Dra. Mangussi, como así la del Dr. Passamai , tornarían abstractas las recusaciones, más arriba aludidas;

Que a fs. 09 la Prof. Estela Alurralde , titular del Jurado en cuestión, en tanto entiende que es alcanzada por los términos del Inc. g) del Art. 35º del Reglamento de concursos aprobado por Res.C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias, solicita ser eximida de tal obligación;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 35º del Reglamento antes aludido, corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre la cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar , por estar enmarcadas dentro de los términos establecidos por los Art. 35º y 36º del Reglamento de Concursos para Profesores, las excusaciones presentadas por la Prof. María Estela Alurralde, Dra. Josefina Mangussi y Dr. Víctor J. Passamai, como integrantes del Jurado que entenderá en el Concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto (Regular) para la asignatura **INTRODUCCION A LA FÍSICA.**

///...

Universidad Nacional Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.CD. Nº 381 / 06

ARTICULO 2º : Disponer, en función de lo resuelto en el Art. precedente, la constitución del Jurado que entenderá en el Concurso tramitado en autos, de la manera que se indica seguidamente:

Titulares	Suplentes
Dra. Graciela Lesino	**Lic. Mónica Moya de Ovando**
Dr. Edmundo D. Quero	**Ing. Raúl Bojarski**
Dra. Julia Salinas Lanciotti	**Lic. Angélica Bouciguez**
	Dra. Marta A. Pesa

ARTICULO 3º: Hágase saber a cada una de las personas mencionadas en la presente, al Departamento de Física, notifíquese a los postulantes Cumplido, RESERVESE.

NV
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas